



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12493

Miércoles 03 de Agosto de 2016

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 736, 741, 892 a 894, 959, 1069, 1072 y 1087 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2016 - Res. N° 190 a 194, V-251 y V-253 3-4

Ministerio de Gobierno

Año 2016 - Res. N° II-198 a II-223 4-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2016 - Res. N° 62 8

Secretaría de Cultura

Año 2016 - Res. N° XXVII-27 y XXVII-28 8

Secretaría de Trabajo

Año 2016 - Res. N° 370 y VIII-46 8-9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2016 - Res. N° XV-122 9

Escribanía General de Gobierno

Año 2016 - Res. N° 05 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2016 - Res. Conj. N° XXIII-46 y III-45 9

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2016 - Res. Conj. N° XXI-309 y V-254 9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2016 - Res. N° Conj. XXIV-14 y IV-107 9-10

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno

Año 2016 - Res. Conj. N° VIII-47 y II-224 10

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2016 - Disp. N° 127, 128 y 130 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 736 **19-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de enero de 2016, a la señora Carola Andrea LLANCALAHUEN PINCOL (M.I.N° 18.871.607 - Clase 1977), como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien cumplirá funciones para la Secretaría de Cultura, en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La señora Carola Andrea LLANCALAHUEN PINCOL (M.I.N° 18.871.607 - Clase 1977), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 741 **19-05-16**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Programa 29, Subprograma 1, el Proyecto 95 y su Obra 01, denominada « Construcción Escuela N° 447 (en 160) de Comodoro Rivadavia «.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 892 **13-06-16**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS CIENTO TREINTAY TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 133.900.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraes-

tructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 893 **13-06-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. Nº 894 **13-06-16**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 959 **04-07-16**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1069 **19-07-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización en la Planta Temporaria de los agentes ZADOFF, Vanesa Lorena (M.I.N° 24.133.478 - Clase 1974) - Profesional Categoría 15- Clase II y FARIAS, Paula Natalia (M.I.N° 26.727.211- Clase 1978) en el cargo Profesional - Categoría 17 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional y CORDI, Claudia Andrea (M.I.N° 17.857.372 - Clase 1966) - Administrativo - Categoría 14 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependientes de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 75° y concordante de la Ley I N°74.

Artículo 2°.-Dejase constancia que las agentes mencionadas podrán interponer Recursos Jerárquicos y/o de Nulidad previstos por la Ley I N° 18, en los plazos allí indicados.-

Dto. Nº 1072 **19-07-16**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Sargento Primero de la Agrupación Comando -

Escalafón General MERA HIDALGO, Víctor Hugo (M.I. N° 17.900.723, Clase 1966) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 1087**21-07-16**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**Res. N° 190****25-07-16**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda contraída con la firma «GALATTS TURISMO», domiciliada en la calle Moreno 719 de la ciudad de Rawson derivada por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires otorgados por el entonces Ministro Coordinador de Gabinete a favor del Señor Gabriel PÉREZ OLIVA, quien debió trasladarse a la ciudad chubutense en su carácter de Asesor de Gabinete en cumplimiento de sus funciones inherentes a su cargo, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2688-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.740,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1 - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.-

Res. N° 191**25-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la entonces Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TECNOLOGÍA INTEGRAL COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.» domiciliada en Rivadavia 323 de la ciudad de Esquel en concepto del reemplazo de STB electrónica de conexiones satelitales en las localidades y parajes situados en el interior provincial, en concordancia con la documental adjunta en

los Expedientes N° 2903-MCG-2015 y N° 2904-MCG-2015.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «TECNOLOGÍA INTEGRAL COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.» domiciliada en Rivadavia 323 de la ciudad de Esquel cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.4.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 192**26-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante los meses de abril y mayo de 2016, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 879-MCG-SUG-2016, N° 883-MCG-SUG-2016 Y N° 875-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 27.938,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.1.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 193**27-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por la provisión de UN (1) sistema ELT Satelital y por el servicio de reemplazo del mismo sistema y generación de memoria técnica ante ANAC, de conformidad con las disposiciones que sobre este ítem, RAAC 91207, ha emitido la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) prestado a la aeronave provincial Beechcraft King Air C90, Matrícula LV-WPB y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 650-MCG SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN (\$ 125.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAP 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 194**27-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aero-

puerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de mantenimiento prestado a la aeronave provincial HAWKER 400XP, Matrícula LV-BEM y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 772-MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 181.142,61), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-251 **21-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el artículo 18°, del Anexo I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 07 de mayo de 2015 y hasta el término de ciento veinte (120) días, a favor del agente ALTAMIRANO Alexis Marcelo (D.N.I. N° 22.495.533 - Clase 1971), cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001, Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Res. N° V-253 **25-07-16**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Matías Hernán ROSA (M.I.N° 31.423.555 - Clase 1985), quien revista el cargo Agrupación C - Clase II - Grado II - Categoría 5, Planta Permanente, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13-STR, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 11 de julio de 2016 y hasta el 5 de agosto de 2016, inclusive, por ausencia de la titular, el agente Gustavo Adrián PICASSO, quien usufructuará licencia anual, parte proporcional al año 2009 y parte proporcional correspondiente al año 2010.-

Artículo 2°.-El agente Matías Hernán ROSA (M.I.N° 31.423.555 - Clase 1985), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo Agrupación C - Clase II - Grado II - Categoría 5, Planta Permanente, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13-STR, dependiente del Ministerio de Salud y el cargo de subrogancia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I.N° 22.092.501 - Clase 1971), quien revista el cargo Jefe de Departamento de Tesorería- Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en

los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, por el período en que dure su ausencia.-

Artículo 4°.-Abonar al agente Matías Hernán ROSA (M.I.N° 31.423.555 - Clase 1985), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res N° II-198 **21-07-16**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1925-GB-16.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res N° II-199 **21-07-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor AGÜERO, Sixto German (M. I. N° 20.237.165 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res N° II-200 **21-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Delegación Defensa Civil Esquel de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, al agente Carlos Sixto CUMIL (DNI. N° 18.624.100 - Clase 1966), cargo Ayudante de Mantenimiento, Código 2-075, Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Paso del Sapo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res Nº II-201 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 22 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Matías Daniel SANCHEZ (DNI Nº 33.450.854- Clase 1987), al cargo Planta Transitoria con funciones Profesionales de la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1828 de fecha 06 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- Abonar al agente Matías Daniel SANCHEZ (DNI Nº 33.450.854 – Clase 1987), Doce (12) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 – Ministerio de Gobierno, y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº II-202 21-07-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero ACOSTA, Guillermo Alberto (M.I. Nº 20.095.705 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionada en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-203 21-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos BRIONES (M.I. Nº 18.189.302 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-204 21-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal José Eduardo ALMONACID (M.I. Nº 12.041.642 - Clase 1956), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-205 21-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mabel BARAIBAR (M.I. Nº 11.503.974 - Clase 1956), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res Nº II-206 21-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Gabriela Teresa MACARONE (M.I. Nº 16.173.261 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-207 21-07-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley IX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General LOPEZ, Leonardo Raúl (M.I. Nº 31.149.614, Clase 1984) a partir del 10 de agosto de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-208 21-07-16

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 03 de febrero de 2016, en virtud de lo normado por el Artículo 67 del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), al Cadete de Primer Año PALLALEF, Alejandro Miguel (M.I. Nº 38.232.525, Clase 1994).-

Res Nº II-209 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Cabo Primero de Policía de la Agrupación Comando – Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno; MIRANTES, Dante Rene (MI Nº 24.610.679 - Clase 1975), a partir del 05 de abril 2015, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario Nº 1330/81.-

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción

al Artículo 29° inc. 13° del Régimen Disciplinario Policial, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico reglamentada por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministro de Gobierno.-

Res N° II-210 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 11 de mayo de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Maia Denise JONES (DNI N° 31.148.853 - Clase 1985), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Maia Denise JONES (DNI N° 31.148.853 - Clase 1985) veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res N° II-211 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Patricia Beatriz BICHARA (DNI. N° 25.211.696 - Clase 1976), cargo Arquitecta «A», Código 4-011, Clase 1, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 634/15 y al cargo de Director de Planeamiento Penitenciario de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1371/14.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Patricia Beatriz BICHARA (DNI N° 25.211.696 – Clase 1976), veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal

de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res N° II-212 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de las funciones en la Municipalidad de la localidad de El Maiten, al agente Oscar Liverio LOPEZ (DNI. N° 16.574.592 – Clase 1963), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de El Maiten deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res N° II-213 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Juan Manuel EBERLE PATTERSON (DNI. N° 24.598.050 - Clase 1975), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar al agente Juan Manuel EBERLE PATTERSON (DNI. N° 24.598.050- Clase 1975), diez (10) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 – Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res N° II-214 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Guillermo

Osvaldo ARANEDA (DNI. N° 12.040.254 - Clase 1958), al cargo Secretario de Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar al agente Guillermo Osvaldo ARANEDA, veinte (20) días de licencia anual ordinaria parte proporcional a ejercicio 2015, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 1905/01.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res N° II-215 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Lago Puelo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Oficial Ayudante Cristian Mauricio CARDENAS, (DNI. N° 27.596.766 - Clase 1979), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res N° II-216 21-07-16

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CASTILLO, Roberto Orlando (M. I. N° 18.066.572 – Clase 1966 tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res N° II-217 21-07-16

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CASTRO, José Alberto (M.I. N° 20.237.019 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res N° II-218 21-07-16

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario QUISLE, Jorge Ernesto (M.I.N° 23.286.794 - Clase 1973) tres (03) meses

de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res N° II-219 21-07-16

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1873-GB-16.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res N° II-220 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase al presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar sesenta y dos (62) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2016, al agente Juan Felipe GOMEZ (DNI N°13.160.194 - Clase 1959), cargo Contador «A», Código 4-020, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2016.

Res N° II-221 21-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I - N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Adscribir a la agente Sandra Felisa TUREO (DNI N° 31.524.591 - Clase 1985), cargo Auxiliar Administrativa - Código 3 - 004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural de Lagunita Salada dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Esquel deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaria

ria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Sandra Felisa TUREO, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res Nº II-222 21-07-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el Señor Pablo Ismael LAPITZONDO (DNI Nº 28.193.718 - Clase 1980), cargo Director General de Defensa Civil de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Res Nº II-223 21-07-16

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo Nº 042-DS-98, conforme lo previsto en el Artículo 61º Inciso b) Ley I Nº74.

Artículo 2º.- Dejar constancia que se ha registrado perjuicio fiscal, debiéndose remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 62 13-07-16

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.959) a la firma AUSTRAL GOMAS S.R.L., CUIT Nº 33-67025008-9, con domicilio en Av. Irigoyen y Teniente García de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por UNA (1) llanta de chapa rod. 16" y UNA cubierta 245/70 rod. 16", de acuerdo al detalle de la Factura «B» Nº 0011-00033952, de conformidad a los Artículos 40º y 42º de la Ley II Nº 76 Y al Artículo 18º del Decreto Nº 809/12.-

Artículo 2º.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.959), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 17 - Actividad: 4 - Inciso 2 - Principal 4 - Parcial 4 - por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 3.429) - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.530) - Ejercicio 2016.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. Nº XVII Nº 27 25-07-16

Artículo 1º.- Autorizar la proroga la Asignación de Funciones en la Municipalidad de Rawson, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Cintia Gisela NAVAS (M.I. Nº 32.147.870 - Clase 1986), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El área de Personal de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.

Res. Nº XVII Nº 28 25-07-16

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - Nº 18.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 1º de junio de 2016, la renuncia presentada por la agente Graciela CISELLI (M.I. Nº 17.828.780 - Clase 1966), al cargo Directora General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.-

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 370 14-07-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en el expediente Nº 1619/2016 STR, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores denominado « SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$53.180,28) correspondientes al mes de Junio de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$53.180,28) se imputara en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 – Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales/ para financiar gastos corrientes/ 6 aportes municipales a gobiernos municipales / 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. Nº VIII-46 22-07-16

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Acéptase a partir del día 03 de junio del año 2016, la renuncia interpuesta por la agente CARDENAS Ramina (D.N.I. 33.182.976 - Clase 1987) al car-

go administrativo Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res Nº XV-122 21-07-16

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría, a GRIFFITHS, Javier Alberto (M.I. Nº 31.020.109 - Clase 1984).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 05 26-07-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., con C.U.I.T. Nº 30-64227025-3, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 63.214.-), por la adquisición de toners y cartuchos para impresoras, pertenecientes a las oficinas de la Escribanía General de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno / Saf: 27-Saf: de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial/Programa: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 02- Elementos de Oficina, material didáctico y de recreación / Fuente de Financiamiento: 3.66-Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía de Gobierno - Ejercicio 2016.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº XXIII-46 MP y III-45 ME y CP 22-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de

la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones de la agente Mariana Carola MALVAREZ (M.I Nº 24.133.481 - Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 - Código 3-001- Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ministerio de la Producción, en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº XXI-309 MS y V-254 MCG 25-07-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente PINO Gastón (Clase 1991 - M.I. Nº 35.887.077) revistando en el Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016

Artículo 3°.- El Área Dirección General Casa de la Provincia de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº XXIV-14-MA y CDS y IV-107-MFyPS 15-07-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Resolución XXIV Nº 45/09, de fecha 16 de octubre de 2009, por medio de la cual se otorga la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1° del Decreto Nº, 1792/08, a la agente Andrea GIACOMELLI (M.I. Nº 28.430.888 - Clase 1980), en razón de que dicha agente no continuará realizando tareas de manejo, fiscal-

zación e inspección en contacto con residuos peligrosos, industriales y/o urbanos en forma habitual en cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Andrea GIACOMELLI (M.I. N° 28.430.888 - Clase 1980), quien revista en el cargo Técnico Laboratorista «C» - Código 3 - 144 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Laboratorio Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Andrea GIACOMELLI, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° VIII - 47 ST y II - 224 MG

22-07-16

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Adscribir en la Secretaria Privada de la Secretaria de Trabajo, al señor TAUX Raúl Ariel (M.I.N° 29.463.006 - Clase 1982), quien revista en el cargo Sargento de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 16 de Mayo del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaria de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 127

13-07-16

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 213 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría

Ambiental», a la Arquitecta: Adriana Berta FOURCADE, DNI N° 18.039.032 con domicilio legal en calle Perito Moreno N°1257 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Arquitecta: Adriana Berta FOURCADE, DNI N° 18.039.032, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° Y 16° del Decreto N°39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Arquitecta: Adriana Berta FOURCADE, DNI N° 18.039.032, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 128

13-07-16

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 283 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Ingeniero Químico: Juan Eduardo ESQUIAGA, DNI N° 24.785.785 con domicilio legal en calle San Juan N°481 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y domicilio declarado en calle Florentino Ameghino N°89 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Ingeniero Químico: Juan Eduardo ESQUIAGA, DNI N° 24.785.785, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N°39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Ingeniero Químico: Juan Eduardo ESQUIAGA, DNI N° 24.785.785, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 130

13-07-16

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 308 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN. DNI N° 32.234.984, con domicilio legal en calle Fragata Sarmiento N° 1867 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- NO INSCRIBIR a la Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN. DNI N° 32.234.984 en las categorías: «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» hasta tanto la profesional acredite y obtenga una mayor capacitación y formación en las mismas.-

Artículo 3°.- A los efectos de mantener la inscripción la Licenciada en Gestión Ambiental:

Marina Soledad SAN MARTIN. DNI N° 32.234.984, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° Y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la

presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 4.- La Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN, DNI N° 32.234.984, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Artículo 5°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme a la parte final del Artículo 11° del Decreto N° 39/13, los recursos previstos en la Ley N° 18 «Ley de Procedimientos Administrativos».-

Sección General

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. Adrián Ulises Curcio, D.N.I. N° 26.172.522, con domicilio en Av. Gales 466 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio, que gira bajo el nombre de Farmacia Curcio, a favor de Global Business SRL, CUIT 33-70999748-9, con domicilio legal en calle, Expedicionarios del Desierto 126, de la ciudad de Centenario, Provincia: de Neuquén, destinado al rubro Farmacia y perfumería ubicado en calle Av. Gales 1310, esquina Piedrabuena de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamamos por el plazo de ley en el Estudio Jurídico, Castañola & Giacone, sito en Av. Gales 272 de Puerto Madryn, Pcia del Chubut – Gabriela Castañola, Abogada - DNI: 22.444.666, de Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs.-

I: 27-07-16 V: 03-08-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGHES OSVALDO NORMAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 14 de 2016.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-08-16 V: 03-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL PABLO ANDRES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL PABLO ANDRES S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 2453/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Julio 7 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-08-16 V: 03-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «EL TEHUELCHÉ SACICI c/VARGAS, SEBASTIÁN IGNACIO S/Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 697 Año 2016) emplaza al Sr. VARGAS SEBASTIAN IGNACIO, DNI 35.596.424 mediante publicación de Edictos que se publicaran durante dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio; (Art.

346 del CPCC).-
Comodoro Rivadavia, 27 de julio del año 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-16 V: 03-08-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «BEJAR, LUSMILA ROSA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 371-Año 2016) cita y emplaza por TREINTA DIAS a acreedores y herederos de LUSMILA ROSA BEJAR por medio de edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, Ch. 07 Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-16 V: 04-08-16.

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa «Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 20 de Agosto de 2016 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades N° 19.550, por el ejercicio N° 24 finalizado el día 31 de Marzo del 2016. 3) Destino del resultado del Ejercicio. 4) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 5) Elección de los miembros del Directores. 6) Elección del Síndico Titular y Suplente. 7) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades N° 19.550.».

RICARDO OSCAR ZAPATA
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 02-08-16 V: 08-08-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO IRENE DOLORES, MUÑOZ VIRGINIA y CASTRO SEGUNDO DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 29 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-16 V: 05-08-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JULIO CESAR GOMBAC y ANA TERESA PIETRELLI, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 25 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-08-16 V: 05-08-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: MAYAYO MARTA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 508 Año 2016) cita y emplaza por Treinta días a acreedores y herederos de MAYAYO MARTA, por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 05 de Julio del año 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-08-16 V: 05-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO VILLADA, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLADA, CAYETANO S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 324 – Año 2016).-

Publíquese por Tres días.-

Esquel, (Ch), 26 de Julio de 2016.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-08-16 V: 05-08-16.

EDICTO ARTICULO 184 CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

DISOLUCION del «CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES –CET- DEL CHUBUT»

Mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el seis de Febrero de 2015 el Centro de Estudios Territorial CET- del Chubut, con domicilio en la ciudad de Puerto

Madryn, aprobó la disolución de la Asociación la cual es aprobada por la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-08-16.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2014 Y 2015. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN (C.S.D.H.) convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 07 de Septiembre de 2016 a las 20:00 horas en la sede del club sito en calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente, 2) Consideración de la Memoria, el Balance General e Inventario de Cuentas y Gastos y Recursos y el Informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2014 y el 31/12/2015 respectivamente, 3) Considerar la gestión de directiva; y 4) Elegir a todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas ya que terminan su mandato.

PABLO S. MAMET
Presidente
Club Social y Deportivo Huracán

I: 02-08-16 V: 04-08-16.

BROTHER TRUCKS – S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: SOCIOS: PEREZ, Cristian Leandro, nacido el 15 de septiembre de 1983, domiciliado en calle La Prensa N° 29, de la localidad de Comodoro Rivadavia, argentino, 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino con DNI 30.280.891 y PEREZ, Gonzalo Sebastián, nacido el 15 de septiembre de 1983, domiciliado en calle La Prensa N° 29, de la localidad de Comodoro Rivadavia, argentino, 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino con DNI 30.280.892. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: instrumento privado de fecha 30 de abril de 2015 e instrumento privado de fecha 06 de Noviembre de 2015. DENOMINACION: BROTHER TRUCK S.R.L. DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio legal en calle La Prensa N° 29 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, partido de Escalante, Provincia del Chubut. OBJETO: La

sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, las actividades de: 1) Transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercadería con vehículo propio o de terceros; 2) Comercialización de repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos pesados y maquinarias, compra venta de vehículos usados, por cuenta propias o de terceros y a comisión, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellos; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia del Chubut; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social: DURACION: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 100.000,00) que se divide en 1000 (Mil) cuotas iguales de valor nominal cien pesos (\$ 100) suscriptas por los socios en partes iguales. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y fiscalización de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. REPRESENTACION LEGAL: A fin de representar la sociedad se designa como SOCIOS GERENTES a los Sres. PEREZ, Cristian Leandro, DNI 30.280.891 y PEREZ, Gonzalo Sebastián, DNI 30.280.892 quienes durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio social operará el día 30 del mes de Abril de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-08-16.

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/16

OBRA: «REPARACION DE TABIQUES SANITARIOS

Lugar de Emplazamiento: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos veintiocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con veintisiete centavos (\$ 28.979.549,27). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con veintisiete centavos. (\$ 28.979.549,27).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 289.795,49).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 26 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 26 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 01-08-16 V: 05-08-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16.

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA: «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON».

PRORROGASE: La fecha de apertura para el día 22 de agosto de 2016 a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 - Rawson Chubut.

RECEPCION DE SOBRES OFERTAS hasta el día 22 de agosto 10:30 horas en Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano, Rawson Chubut.

I: 01-08-16 V: 03-08-16.

ASOCIACION CIVIL PRO AYUDA POLICIAL DE
PLAYA UNION

Llamado a Asamblea General Ordinaria de la Co-

operadora Policial de Playa Unión, a llevarse a cabo el día 15 de Agosto del año 2016 a las 18 hs., en la Sede de la entidad sito en calle Rifleros y Juan Manuel de Rosas 1° Piso de esta Villa Balnearia por el término de 3 días hábiles. Los puntos a tratar serán los siguientes:

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General

e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

HONORIO AUGUSTO MUÑOZ
Crio. Gral. ® Presidente
Asociación Civil Pro Ayuda
Policial de Playa Unión

I: 03-08-16 V: 05-08-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.